

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22235 REAL DECRETO 2063/1996, de 9 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Ramón Escoto Ferrari.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de septiembre de 1996,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Ramón Escoto Ferrari, Magistrado-Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por cumplir la edad legalmente establecida el día 9 de octubre de 1996, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

22236 ACUERDO de 2 de octubre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a don Óscar González González a la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 118.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 6 de septiembre de 1996 y acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de agosto de 1996, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 2 de octubre de 1996, ha acordado adscribir a don Óscar González González a la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con efectos del día 25 de julio de 1996.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE DEFENSA

22237 ORDEN 430/38813/1996, de 2 de octubre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire don Juan Manuel González Arenal como Subdirector de Construcciones y Conservación de la Dirección de Infraestructura del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro Subdirector de Construcciones y Conservación de la Dirección de Infraestructura del Mando del Apoyo Logístico de dicho Ejército al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire don Juan Manuel González Arenal.

Madrid, 2 de octubre de 1996.

SERRA REXACH

22238 ORDEN 430/38814/1996, de 3 de octubre, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Narro Romero como General Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro General Segundo Jefe del Estado Mayor de dicho Ejército al General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Narro Romero. Cesa en su actual destino.

Madrid, 3 de octubre de 1996.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22239 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Josep Costa i Sola como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Tarragona.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, de don Josep Costa i Sola como Delegado

de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Tarragona, agradeciéndoles los servicios prestados.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Presidente, Juan Costa Climent.

22240 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Félix José Zamora Amat como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, de don Félix José Zamora Amat como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Presidente, Juan Costa Climent.

22241 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de don Josep Costa i Sola como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don Josep Costa i Sola como Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Presidente, Juan Costa Climent.

22242 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Francisco Pérez-Crespo Payá como Subdirector General de Asuntos Consultivos y Contenciosos en el Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, de don Francisco Pérez-Crespo Payá como Subdirector General de Asuntos Consultivos y Contenciosos en el Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Presidente, Juan Costa Climent.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22243 ORDEN de 2 de octubre de 1996 por la que se dispone el cese de don José Antonio González Mancebo como Secretario general del Gobierno Civil de León.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administración del Estado, de 26 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos

de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), vengo a disponer el cese, con efectos de 18 de septiembre de 1996, por cambio de destino, de don José Antonio González Mancebo, 972847035 A1604, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, como Secretario general del Gobierno Civil de León, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal, María del Val Hernández García.

Excmos. Sres. Subsecretario del Interior y Gobernador Civil de León.

MINISTERIO DE FOMENTO

22244 ORDEN de 12 de septiembre de 1996 por la que se resuelve parcialmente concurso referencia A3/1995, convocado por Orden del suprimido Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente de 8 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la provisión de vacantes en el citado Departamento, para funcionarios de los grupos C y D.

Por Orden del suprimido Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente de 8 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocó concurso referencia A3/95, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base novena de la citada Orden de 8 de febrero de 1996,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma